CONTRATO DE CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, domiciliada en la calle domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL MIRYAN VELAZQUEZ y refrendado por la SECRETARIA MUNICIPAL ROSANA BENITEZ, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, LA EMPRESA LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS con RUC Nº3430536-0 representado por el Ing. Fabian Lischuk , denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a realizar las obras CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en LA CONTRATACION DIRECTA N°49/2020 –CONSTRUCCION DE MUROS PERIMETRALES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID N°388.163, Adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal Nº271/2020.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°388.163.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°49/2020 – CONSTRUCCION DE MUROS PERIMETRALES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID N°388.163, Adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal Nº271/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Construcción de muro perimetral-ESCUELA SAN NICOLAS	Unidad Medida Global	1		
1.1	Pilar de ladrillo comun 30x30 con nucleo de Hormigon Armado	Metro lineal	54	179.000	9.666.000
1.2	verja de planchuela y angulo	Metros cuadrados	51	342.800	17.482.800
1.3	Pintura metalica al sintetico	Metros cuadrados	51	42.500	2.167.500
1.4	Muro de Nivelacion 0,30, H 0,30(muro frontal)	Metros cuadrados	10	171.000	1.710.000
1.5	Muro de 0,10 ladrillo comun (muro frontal)	Metros cuadrados	31	110.000	3.410.000
1.6	encadenado inferior 0,10x0,20	Metros cúbicos	2,13	2.100.000	4.473.000
1.7	encadenado superior 0,10x0,20	Metros cúbicos	2,13	2.100.000	4.473.000
1.8	Pilares de H° A° 0,10x0,20	Metros cúbicos	1,5	2.100.000	3.150.000
1.9	muro de ladrillo comun visto 0,10	Metros cuadrados	142	110.000	15.620.000
1.10	Muro de PBC(muro lateral)	Metros cúbicos	30	353.500	10.605.000
1.11	Demolicion, y desmonte existente	Metros cúbicos	15	43.200	648.000
1.12	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	141	45.700	6.443.700
1.13	Baldoson de hormigon	Metros cuadrados	141	79.800	11.251.800
2	Construcción de muro perimetral-ESCUELA FRYDA SHULZ DE MULLER	Unidad Medida Global	1		
2.1	replanteo y marcacion	Metro lineal	48	2.870	137.760
2.2	Pilar de ladrillo comun 30x30 con nucleo de hormigon armado	Metro lineal	27,3	179.000	4.886.700
2.3	verja de planchuela y angulo	Metros cuadrados	48,84	342.800	16.742.352
2.4	CIMIENTO DE PBC	Metros cúbicos	5,76	353.500	2.036.160
2.5	MURO DE NIVELACION DE 0,30	Metros cuadrados	14,43	171.000	2.467.530
2.6	Pintura metalica al sintetico	Metros cuadrados	48,84	42.500	2.075.700
2.7	Muro de 0,10 visto ladrillo comun	Metros cuadrados	26,64	110.000	2.930.400
2.8	reboque a una capa muro de nivelacion	Metros cuadrados	53,28	52.000	2.770.560
2.9	porton metalico	Metros cuadrados	6,85	350.000	2.397.500
2.10	contrapiso de cascote	Metros cuadrados	159	45.700	7.266.300
2.11	piso de daldoson de hormigon	Metros cuadrados	159	79.800	12.688.200
	Precio Total				147.499.962

El monto total presente contrato asciende a la suma de ***GS 147.499.962(CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la terminación de la obra es de 15 (quince) días; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de San Juan del Paraná.-
Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada y dejando constancia de dicha ampliación. La obra será realizada diferentes barrios conforme al Cronograma de Obras.-
Recepción provisoria: una vez que la obra esté totalmente terminada el CONTRATISTA deberá solicitar por escrito a la fiscalización la recepción provisoria de la obra, quien procederá a la verificación de las obras e instalaciones sus pruebas que consideren pertinentes conforme a especificaciones técnicas con la participación del CONTRATISTA y la CONVOCANTE a través de su representante dentro de los dos (02) días siguientes a la solicitud de Recepción Provisoria.
Si la fiscalización encontrare defecto en las obras se procederá a su reparación inmediata.

Recepción definitiva: vencido el periodo de responsabilidad por defectos y de haberse expedido la Recepción Provisoria de la Obra, la Convocante podrá otorgar dentro de dos (02) POSTERIOR el Acta de Recepción Definitiva cuando todas y cada una de las partes de las obras se encuentren a entera satisfacción de la Convocante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: : LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA Y LA EMPRESA CONTRATISTA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5(CINCO) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONTRATACION DIRECTA N°49/2020 –CONSTRUCCION DE MUROS PERIMETRALES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID N°388.163, ADJUDICADA A FAVOR DE LA EMPRESA LISCHUK INGENIERIA Y SERVICIOS CON RUC Nº3430536-0, POR EL MONTO TOTAL DE GS 147.499.962 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS GUARANIES).-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2020.-

ROSANA BENITEZ
Secretaria General

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendenta Municipal

Ing. Fabian Lischuk
Contratista